



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia

Armenia Quindío, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Aldemar Giraldo Castro
Demandado:	Sandra Patricia Suarez López y Otro
Radicado:	630013103002-2008-00050-00 ACUMULADO
Asunto:	Resuelve embargo de remanentes

1- De conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, NO SURTE EFECTOS el embargo de remanentes decretado por el Juzgado 8 Civil de Circuito de Armenia, en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por CARLOS ALBERTO CALDERON MARTINEZ, en contra de SANDRA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ, radicado bajo el número 630014003008-2009-00654-00; por encontrarse perfeccionada otra medida de remanentes decretada con antelación.

Se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria, comunicar el contenido de este auto, al correo institucional del Juzgado 8 Civil Municipal de Armenia.

2- Se ordena dejar sin efectos auto del 17 de junio de 2021 (26 pdf) notificado por estado el día 18 del mismo mes y año, en razón a que la notificación de la decisión, se surtió el 26 de febrero del presente año.

NOTIFÍQUESE

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.M

ESTADO No. 094
Hoy, 01/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1014984ba36c2e7b58a58e3b32fc78e0b71e7cb30e940b16862f79c37a4c306b

Documento generado en 30/06/2021 12:33:52 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**